



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00674-00

Al Despacho del Señor Juez, para proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado de las excepciones propuestas vistas al anexo 08 del expediente digital, a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 25 de mayo de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario